

BUREAU VERITAS IBERIA, S.L.

Dirección: C/ Valportillo Primera, 22-24. Edificio Caoba; 28108 Alcobendas (Madrid)

Norma de referencia: **UNE-EN ISO/IEC 17065:2012**

Actividad: **Certificación de Producto**

Acreditación nº: **18/C-PR011**

Fecha de entrada en vigor: 25/07/2003

ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN

(Rev. 59 fecha 09/04/2021)

BLOQUE I

PROCESO DE EVALUACIÓN (1)
1, 2, 3

Producción Integrada Cataluña

PRODUCTOS, PROCESOS, SERVICIOS A CERTIFICAR	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
Fruta de pepita	NTPI-P-FLL. Norma Técnica per la Producció Integrada de Fruita de Llabor , publicada por el Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Generalitat de Catalunya.
Fruta de hueso	NTPI-P-PIN. Norma Técnica per la Producció Integrada de Fruita de Pinyol , publicada por el Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Generalitat de Catalunya.
Cítricos	NTPI-P-CIT. Norma Técnica per la Producció Integrada de Cítrics , publicada por el Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Generalitat de Catalunya.
Aceitunas	NTPI-P-OLIV. Norma Técnica per la Producció Integrada d'olives , publicada por el Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Generalitat de Catalunya.
Fruta seca	NTPI-P-FS. Norma Técnica per la Producció Integrada de Fruita seca , publicada por el Departamento de Agricultura, Alimentación y Acción Rural de la Generalitat de Catalunya.
Uvas para vinificación	NTPI-P-RAÏ. Norma Técnica per la Producció Integrada de Räim per vinificació , publicada por el Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Generalitat de Catalunya.

PRODUCTOS, PROCESOS, SERVICIOS A CERTIFICAR	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
Cereales de invierno	NTPI-P-CHI. Norma Técnica per la Producció Integrada de Cereals d'hivern , publicada por el Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Generalitat de Catalunya.
Cereales de verano	NTPI-P-CES. Norma Técnica per la Producció Integrada de Cereals d'estiu , publicada por el Departamento de Agricultura Ganadería, Pesca y Alimentación de la Generalitat de Catalunya.
Aceite de oliva	NTPI-E-OLI. Norma Técnica per la Producció Integrada d'Oli d'Oliva , publicada por el Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Generalitat de Catalunya.
Fruta seca elaborada	NTPI-E-FSE. Norma Técnica per la Producció Integrada de Fruita seca elaborada , publicada por el Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Generalitat de Catalunya.
Hortalizas y legumbres	NT-HORTALISSES I LLEGUMS. Norma Técnica per la Producció Integrada d'hortalisses i Llegums y sus anexos, publicada por el Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Generalitat de Catalunya.
Vino	NTPI-E-VINS. Norma Tècnica de Producció Integrada d'elaboració de Vins , publicada por el Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Generalitat de Catalunya.
Forraje	NTPI-P-FAR. Norma Tècnica de Producció Integrada de Farratges , publicada por el Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Generalitat de Catalunya.

BLOQUE II

PROCESO DE EVALUACIÓN (1)
1, 2

PRODUCTOS, PROCESOS, SERVICIOS A CERTIFICAR	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
Acuicultura	GLOBALG.A.P. Reglamento General IFA (Versión 5.2) Puntos de Control y Criterios de Cumplimiento (AB)
	GLOBALG.A.P. Reglamento General IFA (Versión 5.3-GFS) Puntos de Control y Criterios de Cumplimiento (AB)
Frutas y hortalizas (productos frescos)	GLOBALG.A.P. Reglamento General IFA (Versión 5.2) Puntos de Control y Criterios de Cumplimiento (CB)
	GLOBALG.A.P. Reglamento General IFA (Versión 5.3-GFS) Puntos de Control y Criterios de Cumplimiento (CB)
Cultivos a granel	GLOBALG.A.P. Reglamento General IFA (Versión 5) Puntos de Control y Criterios de Cumplimiento (CB)
Piensos compuestos	GLOBALG.A.P. Reglamento General IFA (Versión 5) Puntos de Control y Criterios de Cumplimiento V.2 (CFM)
Alimentos	IFS Food (Versión 7)
	BRC GLOBAL STANDARD FOR FOOD SAFETY (Versión 8)
Almacenamiento, transporte y distribución de productos alimentarios y no alimentarios	IFS Logística (Versión 2)
Comercialización de productos alimentarios	IFS Broker (Versión 3)
<ul style="list-style-type: none"> • Carne • Productos cárnicos • Productos de la pesca • Productos de la pesca transformados • Productos lácteos • Huevos y ovoproductos • Productos compuestos • Otros productos de origen animal 	<p>R.D. 993/2014, de 28 de noviembre, por el que se establece el procedimiento y los requisitos de la certificación veterinaria oficial para la exportación.</p> <p>Protocolo de Certificación Revisión 3 (07/03/2019) del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.</p>

BLOQUE III

PROCESO DE EVALUACIÓN (1)
2, 3

PRODUCTOS, PROCESOS, SERVICIOS A CERTIFICAR	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
<p>Producción Ecológica:</p> <p>A) Productos agrarios vivos o no transformados:</p> <p>A1) Productos vegetales sin transformar</p> <p>A2) Animales vivos o productos animales sin transformar</p> <p>B) Productos agrarios transformados dedicados a la alimentación humana</p>	<p>Reglamento (CE) nº. 834/2007, del Consejo sobre producción y etiquetado de productos ecológicos y posteriores reglamentos de aplicación.</p>
Vino	<p>Pliego de Condiciones de la Indicación Geográfica Protegida "Castilla y León".</p> <p>Resolución de 26 de octubre de 2020, de la Dirección General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.</p>
	<p>Pliego de Condiciones de la Indicación Geográfica Protegida "Vino de la Tierra Ribera del Queiles". 04/10/2011</p> <p>Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.</p>
	<p>Pliego de Condiciones de la Indicación Geográfica Protegida "Vino de la Tierra de Castilla".</p> <p>Orden de 9 de mayo de 2011 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.</p>
	<p>Pliego de Condiciones de la Denominación de Origen Protegida "Méntrida".</p> <p>Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1927 de la Comisión de 16 de octubre de 2017.</p>
	<p>Pliego de Condiciones de la Indicación Geográfica Protegida "Vino de la Tierra Bajo Aragón".</p> <p>Orden de 3 de agosto de 2012, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.</p>
	<p>Pliego de Condiciones de la Indicación Geográfica Protegida "Vino de la Tierra Ribera del Gállego-Cinco Villas".</p> <p>Orden del 3 de agosto de 2012 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.</p>
	<p>Pliego de Condiciones de la Indicación Geográfica Protegida "Vino la Tierra Valle del Cinca".</p> <p>Orden de 3 de agosto de 2012, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.</p>

Código Validación Electrónica: H5ucTaQZ2Zd7f109C4

BLOQUE IV

PROCESO DE EVALUACIÓN (1)
2

PRODUCTOS, PROCESOS, SERVICIOS A CERTIFICAR	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
Cadena de Custodia - Cultivos - Acuicultura	GLOBALG.A.P. Reglamento General Cadena de Custodia (Versión 6) Puntos de Control y Criterios de Cumplimiento. Parte I: Cadena de Suministro
Fertilizantes	Real Decreto 506/2013, de 28 de junio, sobre productos fertilizantes y posteriores modificaciones Requisitos para la certificación de fabricantes de productos fertilizantes conforme al R.D. 506/2013, sobre productos fertilizantes (MAPA. Octubre 2018).
Mejillón	Pliego de Condiciones de la Denominación de Origen Protegida “ Mejillón de Galicia ” o “ Mexillón de Galicia ”, inscrito en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas. Reglamento (CE) 1050/2007.
Vino	Reglamento Delegado (UE) 2019/33 de la Comisión de 17/10/18 Menciones facultativas (Variedad y añada) (Art. 49- 51)
	Orden de 8 de febrero de 2011, de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia , por la que se establecen las normas para la utilización de las indicaciones facultativas, correspondientes al año de cosecha y/o de la(s) variedad(es) de uva de vinificación, en el etiquetado y presentación de los vinos sin denominación de origen protegida ni indicación geográfica protegida o vinos varietales.

PRODUCTOS, PROCESOS, SERVICIOS A CERTIFICAR	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
Vino (continuación)	Orden de 19 de julio de 2010, de la Consejería de del Medio Rural de la Xunta de Galicia , por la que se establecen las normas sobre las condiciones de utilización de las indicaciones facultativas relativas al año de cosecha y la variedad o variedades de uva en el etiquetado y presentación de los vinos sin DOP ni IGP Protegida.
	Orden AYG/705/2011, de 9 de mayo de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León por lo que se establecen las disposiciones de aplicación para la autorización, certificación y control de los vinos sin DOP ni IGP que hagan mención en el etiquetado y/o presentación del producto al año de cosecha y/o al nombre de una o más variedades de uva de vinificación.
	Decreto 28/2013 de 6 de marzo, del Gobierno de Aragón , por el que se establecen las disposiciones de aplicación relativas a las indicaciones de añada o variedad en vinos sin Denominación de Origen Protegida ni Indicación de Origen Protegida ("Vinos varietales"), y se crea el Registro de Operadores de Vinos Varietales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

(1) Se indica cada una de las siguientes actividades de evaluación de la conformidad utilizadas para la certificación.

- 1) Auditoría S.C.:** Si se realiza una auditoría del sistema de control de producción del fabricante o del Sistema de Calidad aunque la auditoría no abarque un sistema completo ISO 9001.
- 2) Inspección del proceso productivo / producto:** En general implica la presencia o realización de alguna de las actividades de control realizadas además de la inspección del producto acabado o semielaborado, y la evaluación del correcto resultado de los controles. En el caso de servicios, se inspecciona la prestación del servicio.
- 3) Ensayos sobre muestras tomadas en producción:** Se realiza una toma de muestras en las instalaciones del solicitante de productos determinados que son enviados a ensayar.
- 4) Ensayos sobre muestras tomadas en mercado:** Se realiza una toma de muestras en el mercado de productos ya comercializados.